



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág 1 de 1
R.M. N° 504/06

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 504/06

Sucre, 25 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 661/06, de fecha 22 de septiembre de 2006, la Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita declaratoria en Comisión del día 27 de septiembre al 01 de octubre de 2006, con el objeto de asistir a dos reuniones en la ciudad de La Paz, la primera, del Grupo Núcleo de la FAM – BOLIVIA para aprobar el documento de posición Municipal para las Reformas Constitucionales, y la segunda reunión con el Directorio de la FAM – BOLIVIA, asimismo solicita que el Presidente del Concejo Municipal, Lic. Fidel Herrera Ressini, participe de dichas reuniones, en merito a su condición de miembro del Directorio en representación del Gobierno Municipal de Sucre. Por otro lado, la FAM – BOLIVIA, hace conocer que su institución correrá con los gastos de pasajes aéreos Sucre – La Paz – Sucre.

Que, en Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 25 de septiembre de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, por la importancia que implican los temas que se consideren acerca de la propuesta para la Asamblea Constituyente, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, y al Lic. Fidel Herrera Ressini, Presidente del H Concejo Municipal.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa, Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° DECLARAR** en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, del día 27 de septiembre al 01 de octubre de 2006, con el objeto de que asista a la reunión del Grupo Núcleo de la FAM – BOLIVIA para aprobar el documento de posición Municipal para las Reformas Constitucionales, y a la reunión programada con el Directorio de la FAM – BOLIVIA en la ciudad de La Paz.
- Art.2° DECLARAR** en Comisión al Lic. Fidel Herrera Ressini, los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2006, con el objeto de que viaje a la ciudad de La Paz y asista a la reunión del Grupo Núcleo de la FAM – BOLIVIA para aprobar el documento de posición Municipal para las Reformas Constitucionales, y a la reunión programada con el Directorio de la FAM – BOLIVIA., en merito a su condición de miembro del Directorio.
- Art.3°** Páguense viáticos en un 100% a los declarados en Comisión en los artículos primero y segundo de la presente Resolución, previo cumplimiento por lo dispuesto en el Capitulo V, Art.19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Municipalidad aprobado mediante Resolución Municipal N° 463/06 de fecha 11 de septiembre.
- Art.4°** Se designa Alcaldesa a.i. a la Concejala Municipal, Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la titular.
- Art.5°** El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL